Página 1 de 10 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

Nro. GS–2026– **DECAS – GRUDE – GUTIC – 20.1**

Yopal, 24 de agosto de 2026

Coronel
PABLO JAVIER GALINDO VALENCIA
Comandante Departamento de Policía Casanare
Diagonal 15 No. 13 B – 05
Yopal

Asunto: informe de supervisión contrato 21-9-10007-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X__ O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

AGOSTO

Desde	24 julio 2026	**Hasta**	24 agosto 2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución Nro.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución Nro.00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución Nro. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial GS-2026- 042153-DECAS del 23/04/2026, el Señor Pablo Javier Galindo Valencia, obrando en calidad de comandante del Departamento de Policía Casanare, nombro como supervisor del contrato número 21-9-10007-26, al señor Intendente Jefe Óscar Enrique López Moreno, jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de GUTIC-DECAS.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual, para el día 24.

- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 3

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1**

Ítem	Mes	Comunicación Oficial	Fecha	
01.	Mayo	GS-2026-053627-DECAS	24-May-2026	
02.	Junio	GS-2026-066126-DECAS	24-Jun-2026	
03.	Julio	GS-2026-078272-DECAS	24-Jul-2026	

Contrato Nro. / Orden de compra Nro.	**Contrato 21-9-10007-26**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo incluyendo mano de obra de la planta de agua potable con red de distribución hidráulica, elementos eléctricos, electrónicos, equipos y elementos de las piscinas, equipos de apoyo agrícola, industrial, plantas eléctricas y UPS del Departamento de Policía Casanare.
Contratista	Bombas y Servicios del Casanare S.A.S.
Representante legal	Raúl Serrano Cabrera
Valor inicial del contrato u orden de compra	Ciento seis mil veintinueve millones, novecientos noventa y seis mil pesos colombianos ($106.029.996,00)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	Ciento seis mil veintinueve millones, novecientos noventa y seis mil pesos colombianos ($106.029.996,00)
Plazo de ejecución inicial	7 meses y 27 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	23/04/2026 cata de inicio
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	20/12/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

1. Mediante Comunicación Oficial GS-2026-077372-DECAS, se informan las actividades a desarrolladas atendiendo la el objeto de este contrato en el Departamento de Policía Casanare.

Página 3 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
La ejecución del contrato y prestación del servicio, se realizará en las instalaciones de la base del Departamento de Policía Casanare ubicado en la diagonal 15 No. 13b – 05 Yopal, que es donde se encuentran la mayoría de los equipos, esporádicamente en la estación de policía Yopal, los mantenimientos se realizarán en las instalaciones del contratista para aquellos equipos que sea necesario el traslado al taller especializado, es de anotar que dichas instalaciones deben ofrecer las condiciones de seguridad necesarias para el cuidado de los equipos, contar con la herramienta necesaria para prestar el servicio y tener el stock de repuestos necesarios para intervenirlos. En el evento que se requiera efectuar reparaciones mayores y los equipos no permitan su movilización, el oferente deberá efectuar el mantenimiento en el lugar donde se encuentre instalado el equipo, para lo cual deberá contar con el personal y herramienta suficiente para realizarlo. El costo del traslado de los equipos o de los funcionarios encargados de los mantenimientos correrá por cuenta del contratista.	SI	No aplica

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)			
	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS		
1	Lavado general parte externa e interna de tanques de sedimentación y floculación, bandejas de aireación, aplicando químicos necesarios para la inoculación y desinfección.	Si	No aplica
2	suministro e instalación de carbón coque para las bandejas de aireación	Si	No aplica
3	suministro e instalación de lecho de filtración (gravas 4-6 y 8-10, arenas 15-30 y 30-40).	Si	No aplica
4	suministro e instalación de lecho de filtración (carbón activado y carbón antracita).	Si	No aplica
5	mantenimiento preventivo general del sistema de dosificación, elementos internos y externos, sistema eléctrico, suministro y cambio kit de succión, mantenimiento general del blower, calibración de bombas dosificadoras, informe del cálculo de dosificación, donde indique la cantidad de químicos a aplicar de acuerdo a la cantidad de agua tratada.	Si	No aplica
6	Mantenimiento preventivo general del pozo profundo que incluye: extracción equipo de producción, aplicación de químicos desincrustante, lavado con compresor, inspección de elementos, instalación de equipo de producción, pruebas y puesta en funcionamiento.	Si	No aplica

oscare.lopez oscare.lopez oscare.lopez oscare.lopez

7	Toma, procesamiento y lectura de muestras de agua potable (análisis en laboratorio): Parámetros establecidos: (Análisis físico, químico y microbiológico) - Alcalinidad total, Aluminio, calcio, Color Aparente, Conductividad, Cloro Libre Residual, Cloruros, Fluoruros, Hierro, Magnesio, Nitratos, Nitritos, Dureza Total, pH, Sulfatos, Turbidez, Temperatura, Coliformes Totales, Escherichia coli, Cálculo de IRCA y enumeración de Coliformes Totales y Escherichia coli. Informe técnico con análisis, que incluye cálculo del índice de riesgo de calidad de agua – IRCA. Según parámetros de resolución 2115 de 2007- entrega de informe digital e impreso.	Si	No aplica
8	Análisis de del agua de las piscinas: CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS: Ácido Cianúrico, Alcalinidad Total, Aluminio, Bromo libre, Bromo total, Amonio (lón), Cloro residual libre, Cloro Combinado, Cobre, Dureza Total, Hierro Total, Plata, Medir las características de Temperatura, pH, Dureza Total y Alcalinidad Total, ÍNDICE DE SATURACIÓN O DE LANGELIER (ISL). CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS Heterótrofos, Coliformes Termotolerantes, Escherichia coli, Pseudomona aerouginosa, Cryptosporidium parvum, Giardia, de acuerdo con la RESOLUCIÓN NÚMERO 00001618 DE 2010	Si	No aplica
9	cambio de válvula mariposa y/o accesorios en PVC	Si	No aplica
10	cambio de brida 3 pulgadas	Si	No aplica
11	automatización planta de agua potable (incluye suministro elementos e instalación)	Si	No aplica
12	suministro de cal para tratamiento de agua potable (ajuste pH) x 25 kilogramos	Si	No aplica
13	suministro sulfato de aluminio (para coagulación) x 25 kilogramos	Si	No aplica
14	suministro hipoclorito de calcio al 85%, caneca x 40 kilos	Si	No aplica
15	Lavado general de tanque subterráneos para almacenamiento agua potable, de 3 metros de ancho x 3 metros de largo x 3 metros de fondo, aplicando químicos necesarios para la inoculación y desinfección.	Si	No aplica
			No aplica
	ELECTROBOMBA 5 HP		
16	MANTENIMIENTO PREVENTIVO GENERAL (Revisión general parte eléctrica desde protecciones del motor, revisión bobinada, revisión consumo de corriente, revisión y ajuste de borneras de conexión, cambio sello mecánico, engrase rodamientos, aplicación de barniz dieléctrico parte interna, revisión general de adaptadores de PVC, presión, temperatura, limpieza, lavado interno y externo.)	Si	No aplica
17	Revisión general parte eléctrica y electrónica desde protecciones del motor	Si	No aplica
18	Revisión general de adaptadores de PVC,	Si	No aplica
19	cambio de impulsor	Si	No aplica
20	Cambio o engrase rodamientos	Si	No aplica
21	Embobinado de motor	Si	No aplica
	BOMBA SUMERGIBLE TIPO LAPICERO 5 HP		
22	MANTENIMIENTO PREVENTIVO GENERAL (Revisión general parte eléctrica desde protecciones del motor, revisión bobinada, revisión consumo de corriente, revisión y ajuste de borneras de conexión, revisión general de adaptadores presión, temperatura, limpieza, lavado interno y externo.)	Si	No aplica
23	Instalación y puesta en marcha de bomba sumergible tipo lapicero 5 hp	Si	No aplica
	ELECTROBOMBA 3 HP		
24	MANTENIMIENTO PREVENTIVO GENERAL (Revisión general parte eléctrica desde protecciones del motor, revisión bobinada, revisión consumo de corriente, revisión y ajuste de borneras de conexión, cambio sello mecánico, engrase rodamientos, aplicación de barniz dieléctrico	Si	No aplica

	parte interna, revisión general de adaptadores de PVC, presión, temperatura, limpieza, lavado interno y externo.)		
25	Revisión general parte eléctrica y electrónica desde protecciones del motor	Si	No aplica
26	Revisión general de adaptadores de PVC,	Si	No aplica
27	cambio de impulsor	Si	No aplica
28	Cambio o engrase rodamientos	Si	No aplica
29	Embobinado de motor	Si	No aplica
	ELECTROBOMBA 2 HP		
30	MANTENIMIENTO PREVENTIVO GENERAL (Revisión general parte eléctrica desde protecciones del motor, revisión bobinada, revisión consumo de corriente, revisión y ajuste de borneras de conexión, cambio sello mecánico, engrase rodamientos, aplicación de barniz dieléctrico parte interna, revisión general de adaptadores de PVC, presión, temperatura, limpieza, lavado interno y externo.)	Si	No aplica
31	Revisión general parte eléctrica y electrónica desde protecciones del motor	Si	No aplica
32	Revisión general de adaptadores de PVC,	Si	No aplica
33	cambio de impulsor	Si	No aplica
34	Cambio o engrase rodamientos	Si	No aplica
35	Embobinado de motor	Si	No aplica
	ELECTROBOMBA DE ACHIQUE 1 HP		
36	MANTENIMIENTO PREVENTIVO GENERAL (Revisión general parte eléctrica desde protecciones del motor, revisión bobinada, revisión consumo de corriente, revisión y ajuste de borneras de conexión, cambio sello mecánico, engrase rodamientos, aplicación de barniz dieléctrico parte interna, revisión general de adaptadores de PVC, presión, temperatura, limpieza, lavado interno y externo.)	Si	No aplica
37	Revisión general parte eléctrica y electrónica desde protecciones del motor	Si	No aplica
38	Revisión general de adaptadores de PVC,	Si	No aplica
39	cambio de impulsor	Si	No aplica
40	Cambio o engrase rodamientos	Si	No aplica
41	Embobinado de motor	Si	No aplica
	DISTRIBUCION, AUTOMATIZACIÓN Y ENCENDIDO DE EQUIPO HIDRONEUMÁTICO Y BOMBEO		
42	Instalación de tanque hidro-acumulador (en cualquier tamaño)	Si	No aplica
43	revisión, cambio o instalación de accesorios (presostato, manómetro, cargador de aire mi di, manguera mi di, manguera metálica de hidrófilo, flotador eléctrico, entre otros)	Si	No aplica
44	cambio o instalación de accesorios galvanizados.	Si	No aplica
45	cambio o instalación de accesorios en PVC.	Si	No aplica
46	instalación de tanque plástico capacidad 1000 o 2000 litros	Si	No aplica
47	realizar ampliación o instalación de red de agua potable, en tubería de diferentes medidas, según se requiera (sobre puesta, subterránea o empotrada), por metro lineal.	Si	No aplica
48	Realizar revisión, lavado y desinfección de la tubería de la red de agua potable en diferentes dimensiones, 1/2", 3/4", 1", 1.1/4", 1.1/2", 2", 2.1/2", 3". Por metro lineal. Indicando donde se deben hacer correcciones, instalar registros, válvulas y demás accesorios para el buen funcionamiento.	Si	No aplica
49	realizar levantamiento topográfico de la red de agua potable indicando la dimensión de la tubería (1/2", 3/4", 1", 1.1/4", 1.1/2", 2", 2.1/2", 3") al igual que ubicación de registros, válvulas, tanques y demás. Por metro lineal.	Si	No aplica
50	realizar base para tanque elevado con capacidad de 4000 litros, todo costo.	Si	No aplica

	TABLERO DE CONTROL EQUIPO HIDRONEUMÁTICO Y BOMBEO		
51	revisión o instalación de accesorios eléctricos en tablero de control	Si	No aplica
52	revisión o instalación Control inteligente para bombas ls532	Si	No aplica
	EQUIPOS DE PISCINA		
53	mantenimiento preventivo general del sistema de filtrado para piscina, trampa de cabellos, filtro de arena, flautas, incluyendo cambio y suministro de lechos filtrantes.	Si	No aplica
54	revisión o cambio de trampa de cabellos	Si	No aplica
55	cambio de flauta	Si	No aplica
56	cambio filtro de piscina	Si	No aplica
57	Asistencia técnica y Aplicación de productos químicos desincrustantes y desinfectantes, con el fin de mantener el PH ideal entre 7.2 y 7.6, evitando la creación de verdín en las paredes y piso, en eventualidad que el agua de la piscina se encuentre en deterioro y se requiera recuperar y optimizar.	Si	No aplica
58	revisión e identificación de fugas de agua en la piscina	Si	No aplica
	MOTOBOMBA 2 HP		
	MANO DE OBRA		
59	MANTENIMIENTO PREVENTIVO GENERAL: Inspección, lavado y limpieza general de la motobomba y sus partes, sincronización de carburador, incluyendo empaques, cambio aceite, filtro de aire, limpieza de bujía, calibración de válvulas, pruebas y puesta en marcha.	Si	No aplica
60	reparación de motor	Si	No aplica
61	reparación de culata	Si	No aplica
62	calibración de válvulas	Si	No aplica
63	sincronización carburador	Si	No aplica
	GUADAÑA		
	MANO DE OBRA		
64	MANTENIMIENTO PREVENTIVO GENERAL: Revisión Lavado, limpieza, ajuste y Mantenimiento general de la guadaña y sus partes, lubricación del sistema de transmisión (cabezote - embrague - campana), del sistema de arranque y encendido, sincronización de carburador, cambio de empaques, cambio de filtros.	Si	No aplica
65	reparación de motor	Si	No aplica
66	revisión o cambio de sistema de transmisión (cabezote, eje, embrague,	Si	No aplica
67	cambio de guaya de aceleración	Si	No aplica
68	sincronización carburador	Si	No aplica
	COMPRESOR DE AIRE MOTOR DE 2HP CON TANQUE DE 300 LITROS		
69	MANTENIMIENTO PREVENTIVO GENERAL del compresor y sus partes, revisión eléctrica, revisión bobinada, revisión consumo de corriente, revisión y ajuste de borneras de conexión, engrase o cambio de rodamientos, revisión de manómetros, válvulas, revisión de poleas, correas, revisión de cabezote, cambio de empaques, cambio filtros de aire, revisión de tubo aire, cambio aceite 20w50.	Si	No aplica
70	cambio de poleos	Si	No aplica
71	cambio de correas	Si	No aplica
72	engrase o cambio rodamientos	Si	No aplica
73	embobinado motor	Si	No aplica
74	cambio de tubo de aire y/o mangueras de conexión	Si	No aplica
75	revisión y calibración de presostato y manómetros.	Si	No aplica
	CORTASETOS HECHO, ULTRALIGERO: CILINDRADA: 21,2 CM³,		
76	MANTENIMIENTO PREVENTIVO GENERAL: Revisión Lavado, limpieza, ajuste y Mantenimiento general del corta seto y sus partes, lubricación del	Si	No aplica

oscare.lopez

	sistema de transmisión (engrase), del sistema de arranque y encendido, sincronización de carburador, cambio de empaques, cambio de filtros.		
77	reparación de motor incluyendo repuestos	Si	No aplica
78	revisión o cambio de cuchillas	Si	No aplica
79	sincronización carburador	Si	No aplica
80	afilada de cuchillas	Si	No aplica

2. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

2.1

ÍTEM	OBLIGACIONES DE EJECUCIÓN
1	**RECURSO HUMANO**: Para este proceso de contratación se requiere el siguiente personal calificado: un (1) ingeniero electricista y/o electromecánico y/o mecatrónico, un (1) tecnólogo o técnico en implementación de equipos electrónicos industriales, un (1) tecnólogo o técnico electricista industrial, un (1) un operario de sistema de potabilización de agua; cada uno de ellos con experiencia mínima de dos (2) años, para lo cual debe anexar la hoja de vida relacionando los diplomas, copia de tarjeta profesional, cursos y/o seminarios.
2	**Mantenimiento correctivo**: si durante el mantenimiento preventivo el técnico detecta fallas en alguna de las partes del equipo y/o algún repuesta que requiera ser remplazado, el contratista deberá informar al supervisor del contrato, y únicamente con la autorización de este procederá a realizar el mantenimiento correctivo. Si la falla se presentara después de haber realizado el mantenimiento preventivo sin haber trascurrido tres (03) meses, en el mantenimiento correctivo únicamente se cobrará el valor del ítem para el mantenimiento correctivo, por ningún motivo se podrá cobrar nuevamente el mantenimiento preventivo
3	**GARANTIA:** El contratista garantizara que el mantenimiento preventivo y/o correctivo cumpla con los estándares y las recomendaciones de los fabricantes de los objetos del contrato.
4	**GARANTIA POR MANO DE OBRA (PREVENTIVA)**: El contratista otorgará garantía por mano de obra de tres (03) meses, a partir de la culminación del mantenimiento preventivo realizado al ítem o al elemento o a los bienes correspondientes. Sin costo adicional para la Entidad.
5	**GARANTIA POR MANO DE OBRA (CORRECTIVA)**: El contratista otorgará garantía por mano de obra por un término de (06) meses, a partir de la culminación del mantenimiento correctivo realizado al ítem o al elemento o a los bienes correspondientes. Tiempo durante el cual el contratista garantiza el funcionamiento de las partes remplazadas o reparadas del equipo que haya sido intervenido sin costo adicional para la Entidad.
6	**GARANTIA POR REPUESTOS**: El contratista otorgará garantía por repuestos por un término de doce (12) meses, a partir de la fecha de instalación de cualquier repuesto, Tiempo durante el cual el contratista garantiza el funcionamiento de las partes remplazadas o reparadas del equipo que haya sido intervenido sin costo adicional para la Entidad.
7	**REPUESTOS:** Los repuestos a instalar deben ser nuevos, genuinos de la marca respectiva, no usados ni re manufacturados y/o repotenciados, para lo cual el oferente deberá presentar en su oferta certificación en la cual indique que los repuestos a suministrar serán nuevos y genuinos y/u original de la marca respectiva. Entendiendo como Genuino y/u original aquel que es certificado por el fabricante de la marca del equipo.
8	**IDENTIFICACIÓN:** El contratista debe garantizar que el personal que ingrese a las instalaciones policiales donde se encuentren los equipos, esté debidamente uniformado con el uniforme de la empresa con los logos que la representan, al igual que con el respectivo carnet que lo identifica como trabajador de la empresa.
9	**RESPONSABILIDAD**: El departamento de Policía Casanare no adquirirá ninguna responsabilidad contractual con el personal de la Empresa que realizará el mantenimiento de los equipos, así como no se hace responsable de ningún accidente ocurrido dentro de las instalaciones que sea producto del desarrollo del objeto del contrato.
10	**DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS Y/O ELEMENTOS SUSTITUIDOS:** El contratista deberá dar cumplimiento a la Ley 1672 del 19 de julio de 2013 "Por lo cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)", Decreto 284 del 15/02/2018 "Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la Gestión Integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE y se dictan otras disposiciones. En consecuencia, deberá adjuntar debidamente firmado el formulario correspondiente a la ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL, anexo al presente estudio previo, con el cual, se compromete a contribuir con la protección del medio ambiente. El contratista debe realizar la disposición final de los elementos sustituidos de los equipos cumpliendo con la normatividad legal vigente para el cuidado medio-ambiental, para lo cual permanentemente deberá presentar al supervisor del contrato informe que indique la disposición final de los residuos y los certificados de otorgados

	por la empresa receptora de RAEE, que deberá estar debidamente registrada y deberá contar con los permisos de la autoridad ambiental competente. El contratista se compromete a dar un manejo integral a los residuos peligrosos RESPEL que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional, adoptando todas las medidas necesarias en las actividades de prevención, reducción y separación en la fuente, acopio, almacenamiento, transporte, aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos tales como aceites usados, industriales o residuales, valvulinas, ACPM, Borras, lodos, tierras, arena, aserrín, grasas, filtros, estopas, trapos, material absorbente, EPP, envases plásticos o contenedores y demás residuos contaminados con hidrocarburos, residuos de aceites usados o demás residuos derivados del petróleo y otros residuos peligrosos contaminados con hidrocarburo y; aquellos que por sus propiedades y características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puede causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente. El contratista deberá conservar las certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y disposición final que emitan los respectivos gestores ambientales y enviar copia al supervisor del contrato o quien haga sus veces. Así mismo, la Institución se reserva el derecho de verificar periódicamente la disposición final de los repuestos sustituidos y el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental.
11	Cuando en una actividad de mantenimiento se requiera cambiar varios repuestos, en cuyo paso obligado se deba desmontar estos u otros, el valor de mano de obra a cobrar, será la del trabajo solicitado y no la de los elementos desmontados, como si se tratara de dos o más trabajos independientes.
12	**USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL**: El contratista se compromete a que personal que realice actividades de mantenimiento y lavado de tanques de almacenamiento de agua potable (incluye insumos), deberá contar obligatoriamente con los elementos de seguridad industrial que se requieren para la prestación del servicio (Guantes de caucho, tapaboca, gafas industriales, botas, arnés de seguridad).
13	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):** En concordancia al Decreto 1072 del 26/05/2015 y Decreto 052 de 12- 01-2017; El contratista se compromete a dar estricto cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de acuerdo a la actividad que desempeñe, emitiendo la respectiva certificación del compromiso; así mismo deberá acreditar el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de seguridad social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y Sena, donde figure el personal ofertado para el presente proceso,; al momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas, Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal o el revisor fiscal si conforme a la normatividad vigente estuviese obligado a tenerlo. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
14	Se podrá realizar mantenimiento a equipos que se encuentren en los inventarios de la Policía, que tengan las mismas características y apliquen los ítems descritos en este contrato.
15	Cuando para realizar el mantenimiento sea necesario retirar el equipo de las instalaciones policiales, el contratista deberá remplazarlo por otro en calidad de préstamo para mantener el servicio de agua de forma ininterrumpida.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (60) días calendario desde que inició el plazo de la orden de compra, restando (151) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE, pagará al Contratista una vez se encuentre aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensualizado de Caja), de acuerdo con los servicios de prestados descritos en el contrato, en moneda legal colombiana (pesos), así:

Esquema de Pago

- Los pagos se realizarán de manera parcial, con corte mensual y/o proporcional al servicio ejecutado, en pesos colombianos, de acuerdo con las cantidades realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la supervisión.

- El plazo máximo de pago será de sesenta (60) días calendario a partir de la radicación de la factura electrónica validada por la DIAN y aprobada por el supervisor del contrato.

NOTA 1: además de lo anterior y en aras de suplir la presente necesidad de manera efectiva; cada vez que se tramite facturación ante la oficina de contratos para el respectivo derecho a turno, se deberá anexar un informe de actividades con registro fílmico donde se describa de manera detallada cada una de las actividades tanto y preventivo y/o correctivo. El contratista, debe entregar este reporte y/o informe técnico al supervisor para la verificación y aprobación, el cual debe incluir como mínimo:

- Fecha de elaboración del servicio.
- Datos del equipo revisado.
- Descripción de las actividades realizadas al equipo.
- La firma del técnico y/o profesional que realiza el servicio.
- La firma del supervisor del contrato.
- Numero serial de parte del repuesto nuevo.
- Valor total del mantenimiento correctivo a todo costo

El reporte deberá ser entregado copia al supervisor del contrato una vez se realice la actividad y originales serán entregadas como soporte de la facturación.

NOMBRE BENEFICIARIO: BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE SAS
NIT: 8440000152
CUENTA N°: 646034561
TIPO DE CUENTA: CUENTA CORRIENTE
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO DE BOGOTÁ

3.1 Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 106.029.996,00	100%
Valor total de las entregas	$ 42.745.446,00	40%
Valor total facturado	$ 42.745.446,00	40%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0%
Valor pagado	$ 42.745.446,00	40%
Valor pendiente de entrega	$ 63.284.550,00	60%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 02/07/2026	$ 583.686,00	23/04/2026 al 30/06/2026	$ 583.686,00	FEE-1164	$ 545.182,00	$ 38.504,00	271421726

002 02/07/2026	$ 42.161.760,00	23/04/2026 al 30/06/2026	$ 42.161.760,00	FEE1167 FEE1166	$ 39.464.755,00	$ 2.697.005,00	271402826

4 RECOMENDACIONES

Para la presente mensualidad no se realizan recomendaciones respecto a la ejecución del objeto de este contrato, según los servicios contratados.

5 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI _X_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. ____________ del ______________, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma ____

Intendente Jefe **ÓSCAR ENRIQUE LÓPEZ MORENO**
Cargo: Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DECAS.
Supervisor contrato 21-9-10007-26
Correo electrónico: decas.gutic-alm@correo.policia.gov.co
Número móvil: 3219842708

oscare.lopez